

## **Autorizada la modificación de límites de gasto para la tramitación de diversos convenios y contratos en materia de memoria democrática**

Asteartea, 16 de iraila de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para posibilitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la tramitación de diversos contratos, encargos y convenios a través de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.

Las nuevas actuaciones a realizar, que totalizan 7.030.571 euros, se desglosan atendiendo al centro directivo competente, de acuerdo con el siguiente resumen:

- 1. Dirección General de Atención a las Víctimas:

- Encargo a TRAGSATEC, S.A., S.M.E., M.P. para el apoyo en la justificación de subvenciones en concurrencia competitiva, por importe de 200.000 euros.
- Contratación de un servicio de análisis genético, interpretación y elaboración de informes de genética de familiares de víctimas con resultado de muerte de las contempladas en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, por importe de 200.000 euros.
- Homenaje, reconocimiento y dignificación a los miles de personas de diferentes países que estuvieron privados de libertad en el campo de concentración de Miranda de Ebro, para lo cual está previsto que a principios de 2026 se celebre un acto en dicha localidad, por importe de 22.000 euros.
- Otras necesidades en contratos para exhumaciones pequeñas muy localizadas, dignificación de víctimas u otros servicios, por 150.000 euros.

- 2. Dirección General de Promoción de la Memoria Democrática:

- Convenios de colaboración con doce universidades para la creación de una Cátedra de memoria, con un importe a imputar en 2026 de 600.000 euros.

- 3. Comisionado para la celebración de los 50 años de España en libertad.

- Diversos convenios (RTVE, Consejo de la Juventud, Museo Reina Sofía, entre otros) y contratos para la ejecución de las funciones que el Comisionado tiene asignadas, por un total de 3.163.943 euros.
- Contrato de servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de las acciones de divulgación e información, por importe de 1.694.628 euros a imputar en 2026 más un millón de euros para la compra de medios.

Añadido a lo anterior, ya existen compromisos adquiridos en 2026, por importe de 1.178.108,74 euros. En resumen, a las nuevas necesidades deben añadirse los compromisos ya adquiridos según el siguiente resumen:

|  | <b>2026</b>  |
|--|--------------|
| Compromisos ya adquiridos              | 1.178.108,74 |
| Nuevas necesidades                     | 7.030.571,00 |
| Límite de compromiso máximo a adquirir | 8.208.679,74 |

Por todo ello, al superarse para 2026 los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad.